

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

CORRECCIÓN de errores a fin de proceder a la corrección de los errores/incoherencias y lagunas advertidos entre unas y otras partes del texto de las Bases generales de la convocatoria, aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de abril de 2021. En concreto entre la Base 6ª referida a la fase de concurso y la valoración de la formación académica con el Anexo II de declaración de autovaloración de la referida formación académica.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de fecha 16 de abril de 2021, y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* n.º 43, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice:

En la Base 6ª, en la Fase de Concurso

Apartado a) Formación:

- Por poseer título superior al exigido en la convocatoria: 3 puntos. (Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y la de mayor nivel).

- Por la obtención de titulado de Diplomado Universitario, Grado Universitario o asimilado: 2 puntos.

- Por la obtención de titulado de Máster universitario o asimilado relacionado con el puesto: 3 puntos.

- Por cada curso de formación o perfeccionamiento relacionado con el puesto ofertado: 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos (solo se computarán aquellos cursos de duración superior a veinticinco horas lectivas y realizados en los diez años anteriores a esta convocatoria).

En este epígrafe se valorará la participación como asistente a cursos, seminarios, jornadas y congresos que se encuentren vinculados con la plaza a la que se opta, que sean valorados en horas y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales.

Asimismo, los cursos cuya duración venga expresada en créditos será la establecida en el mismo o en su defecto una equivalencia de 10 horas por cada crédito.

ANEXO II

Esta declaración de autovaloración se acompañará debidamente firmada a la solicitud.

CONCURSO DE MÉRITOS

A) FORMACIÓN (máximo 5 puntos)

Por titulación superior a la requerida (máx. 3 puntos)

Por el título de Bachiller, Formación Profesional relacionada con el puesto o asimilado: 1 punto

BOPSO-116-13102021



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 116

Miércoles, 13 de octubre de 2021

Titulación/curso/experiencia

Puntuación

Por el título de Diplomado, Grado o Licenciado o asimilado: 2 puntos

Titulación/curso/experiencia

Puntuación

Por el título de Máster universitario relacionado con el puesto: 3 puntos

Titulación/curso/experiencia

Puntuación

Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto (máximo 2 puntos)

Titulación/curso/experiencia

Puntuación

Por cada curso de duración superior a 25 horas y realizado en los diez años anteriores a la convocatoria: 0,50 puntos/curso

Titulación/curso/experiencia

Puntuación

B) EXPERIENCIA (máximo 8 puntos)

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como funcionario o personal laboral en la Administración Local en categoría igual o similar a la plaza convocada: 0,10 puntos

Titulación/curso/experiencia

Puntuación

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como administrativo en la empresa privada como trabajador por cuenta ajena. 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos

Titulación/curso/experiencia

Puntuación

Fecha y firma del solicitante

Debe decir:

Apartado A) Formación: MÁXIMO 5 PUNTOS

A.1) TITULACIONES

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y la de mayor nivel. (máximo 3 puntos).

- Por la obtención de titulado de Diplomado Universitario, Grado Universitario o asimilado: 2 puntos.

- Por la obtención de titulado de Máster universitario o asimilado relacionado con el puesto: 3 puntos.

A.2) CURSOS

Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto (máximo 2 puntos).

- Por cada curso de formación o perfeccionamiento relacionado con el puesto ofertado: 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos (solo se computarán aquellos cursos de duración superior a veinticinco horas lectivas y realizados en los diez años anteriores a esta convocatoria).

En este epígrafe se valorará la participación como asistente a cursos, seminarios, jornadas y congresos que se encuentren vinculados con la plaza a la que se opta, que sean valorados en



horas y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales.

Asimismo, los cursos cuya duración venga expresada en créditos será la establecida en el mismo o en su defecto una equivalencia de 10 horas por cada crédito.

ANEXO II

Esta declaración de autovaloración se acompañará debidamente firmada a la solicitud.

CONCURSO DE MÉRITOS

A) FORMACIÓN (máximo 5 puntos)

A.1) Titulaciones

Por titulación superior a la requerida (máx. 3 puntos)

- Por el título de Diplomado, Grado o Licenciado o asimilado: 2 puntos

Titulación

Puntuación

- Por el título de Máster universitario relacionado con el puesto: 3 puntos

Titulación

Puntuación

A.2) Cursos

Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto (máximo 2 puntos)

-Por cada curso de duración superior a 25 horas y realizado en los diez años anteriores a la convocatoria: 0,50 puntos/curso

Curso

Puntuación

B) Experiencia (máximo 8 puntos)

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como funcionario o personal laboral en la Administración Local en categoría igual o similar a la plaza convocada: 0,10 puntos

Experiencia

Puntuación

Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como administrativo en la empresa privada como trabajador por cuenta ajena. 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos

Experiencia

Puntuación

Fecha y firma del solicitante

Se publica la corrección en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se otorga un plazo de audiencia de 15 días desde su publicación, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sanleonardo.sedelectronica.es>).

San Leonardo de Yagüe, 4 de octubre de 2021.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2037